CONTRATO DE CESIÓN (PS) 0078 DEL 2024, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN EL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA – CONTRATO DE CESIÓN

Periodo reportado:	25 de noviembre al 30 de diciembre de 2024
Lugar:	Riohacha, La Guajira, Caribe Colombiano
Contratista:	Ing. Msc. Bielca Pimienta Padilla
Supervisor:	Álvaro López Torres

PRESENTACIÓN

En el presente informe, correspondiente al mes N° 05, se registran las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato de prestación de servicios (PS) 0078 del 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN EL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CORPOGUAJIRA como máxima autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción en el departamento de La Guajira ha priorizado en su Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, en el marco de sus funciones, desarrollar el programa de mares, costas y recursos acuáticos, donde se prioriza la generación de una (1) propuesta piloto de zonificación ambiental de un sector (1km) de playas en el municipio de Dibulla en jurisdicción de Corpoguajira.

En el presente informe se muestra el contexto de la meta que soporta la contratación del servicio, seguido de la metodología y herramientas utilizadas durante la ejecución del mes 05 del contrato, describiendo las obligaciones específicas que permitirán el avance en el cumplimiento de metas físicas, financieras, cronograma y conclusiones obtenidas durante el periodo reportado del 25 de noviembre al 30 de diciembre de 2024.

EL CONTEXTO DEL SERVICIO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en conjunto con las Autoridades Ambientales Regionales (CAR) como CORPOGUAJIRA, ha identificado una en el Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC) unos sitios críticos de erosión que requieren acciones de mitigación y adaptación frente a un clima cambiante en las zonas costeras, dado los efectos negativos en el largo plazo en las comunidades, daños a infraestructura y en la prestación de servicios ecosistémicos.

De igual manera, CORPOGUAJIRA como máxima autoridad ambiental en el departamento de La Guajira en el territorio de su jurisdicción, a través de los compromisos suscritos el Plan de Acción Cuatrienal de la entidad (2024 – 2027), la Dirección General con el concurso de la Subdirección de Gestión Ambiental y el Grupo Marino Costero, contrató los servicios profesionales bajo el Contrato de Cesión PS 0078-2024 para dar cumplimiento a metas institucionales relacionadas con el número de zonificación de playas en ejecución.

JURISDICCIÓN DE LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE PLAYA

Las acciones tendientes a generar una propuesta de zonificación ambiental en ecosistema de playa se ejecutan en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA principalmente en la zona costera del municipio de Dibulla, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Ilustración del Municipio de Dibulla en La Guajira y su casco urbano



Fuente: https://www.dibulla-laguajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx



https://www.dibulla-laguajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx

En el siguiente registro fotográfico se ilustran las condiciones de la playa seleccionada, utilizando como base la cronología sobre el avance de la dinámica costera de interés, para posteriormente compararlo con los últimos sobrevuelos realizados.









METODOLOGÍA

La ejecución del Contrato Cesión N° 078-2024 se desarrolla bajo un enfoque metodológico mixto, que incluye unas líneas de trabajo como lo son: i) Administrativas, ii) Técnicas y iii) Socioculturales, en un entorno marino costero del municipio de Dibulla, que están conformadas por unos instrumentos diseñados para dar cumplimento a las diferentes actividades planteadas en el plan de trabajo presentado a la Corporación. En la figura siguiente, se presentan las herramientas empleadas en cada línea de trabajo.

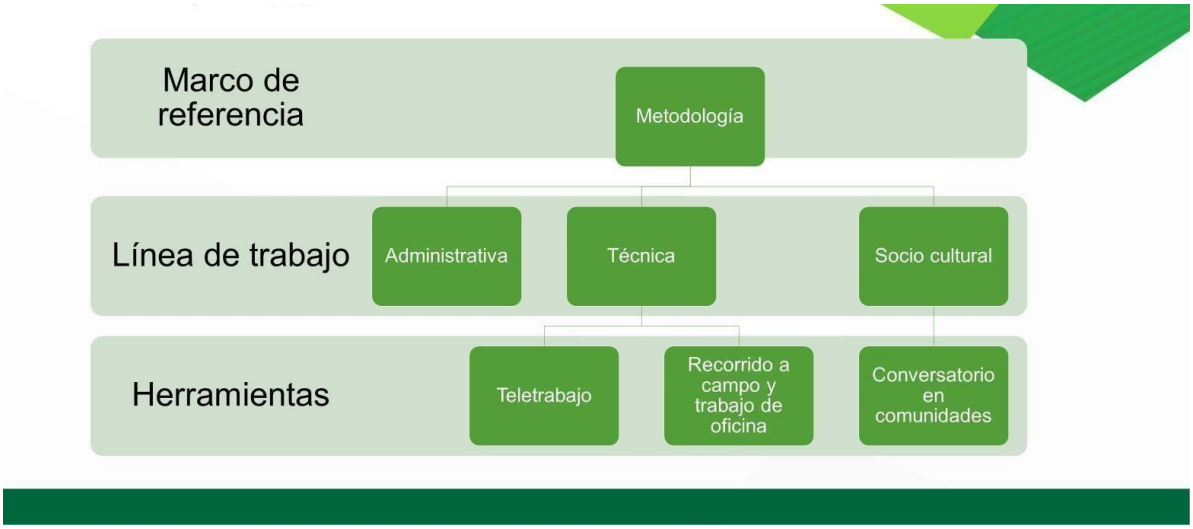


Figura 2. Enfoque metodológico, línea de trabajo y herramientas de la ejecución

Para la elaboración y presentación de los informes mensuales del contrato de prestación de servicios cedido N°0078 de 2024 se tiene presente las obligaciones contractuales, alineadas con los estudios previos, donde se describen las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 30 de diciembre del 2024.

AVANCE METAS FISICAS DE CONTRATO

En el mes 05 se reporta el estado actual de las seis (6) obligaciones contractuales, las cuales se concretan en el informe mensual comprendido entre el 25 de noviembre y el 30 de diciembre del 2024.

El porcentaje promedio de avances en metas físicas de ejecución de las obligaciones contractuales es superior al 100% en el mes 05, como se muestra en la tabla siguiente, reporte de metas del contrato, donde se describen las obligaciones y los logros alcanzados en el periodo.

Tabla 1. Reporte de metas del contrato

	PROYECTO PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN EL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA			
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
	CONTRATO DE CESION (PS) 0078 del 2024: BIELCA PIMIENTA PADILLA - PERIODO 25/11/2024 al 30/12/2024			
	OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales paragenerar una propuesta de zonificación ambiental en el ecosistema de playa en el municipio de Dibulla, La Guajira**		
Ítem	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**LOGROS**	**Meta total programada**	**Meta ejecutada en el mes**
1	Presentar informes mensuales	Se envió a la supervisión el informe 05 del quinto mes de Contrato de Cesión donde se reportan las actividadesdesarrolladas en dicho periodo	5	5
2	Generar una propuesta técnica de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Dibulla (La Guajira), que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.	Se cuenta con un documento final de la metodología para abordar la zonificación ambiental adaptada para un kilómetro de playa, que fue ajustado con las consideraciones de la supervisión.	1	1
3	Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Dibulla y los anexos que sean pertinentes, en acuerdo con el Supervisor.	Se cuenta con el documento de zonificación ambiental del kilómetro de la playa seleccionada	1	1
4	Basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada en el ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el municipio de Dibulla (La Guajira), objeto de estudio y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.	Se cuenta con la Propuesta Final para revisión de la Entidad	1	1
5	Organizar la Mesa Técnica de Erosión costera de La Guajira a realizarse en el municipio de Dibulla y generar el Acta de realización de la Mesa	Se realizó la Mesa de Erosión costera de la cual fue levantada el Acta correspondiente, sujeta a la revisión y aprobación por parte de la Entidad	1	1
6	Atender PQRSD que se le asignen, reuniones en representación de CORPOGUAJIRA y realizar presentaciones de avance del proyecto y de erosión costera en La Guajira, previa designación y solicitud por parte de la Dirección General, la Subdirección de Gestión Ambiental, la Coordinación del Grupo MarinoCostero y/o el Supervisor	Se atendieron las solicitudes que fueron asignadas	5	5
	Promedio % en metas físicas	**100**	**14**	**14**

OBLIGACIÓNES

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS POR OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 01

OBLIGACION 1. **Presentar informes mensuales**

Obligación Cumplida. Durante el periodo reportado se presentó el quinto informe del mes 05 al supervisor donde describe el plan de trabajo planteado para los cinco (5) meses, con sus actividades, productos y tiempo derivado de su ejecución.

OBLIGACIÓN 2. **Generar una propuesta técnica de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Dibulla (La Guajira), que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor**.

Obligación cumplida. Se destaca que, se cuenta con el documento de zonificación aplicado a la playa que fue seleccionada, y está a disposición de la Entidad para los fines pertinentes.

OBLIGACIÓN 3. Entregar un Documento Técnico Final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Dibulla y los anexos que sean pertinentes, en acuerdo con el Supervisor.

Obligación Cumplida. Este entregable está a disposición de la Entidad, con todos los anexos y/o soportes técnicos correspondientes. De este entregable se destaca que, el kilómetro de playa que fue seleccionada y sobre la cual se implementó el ejercicio de zonificación, corresponde al sector urbano de Dibulla, específicamente a la margen izquierda y derecha de la desembocadura del río Jerez. Ver registros fotográficos como evidencia de las últimas actividades de campo planificadas y realizadas. En este entregable se detallan aspectos claves de la Zonificación Ambiental del Ecosistema de playa.

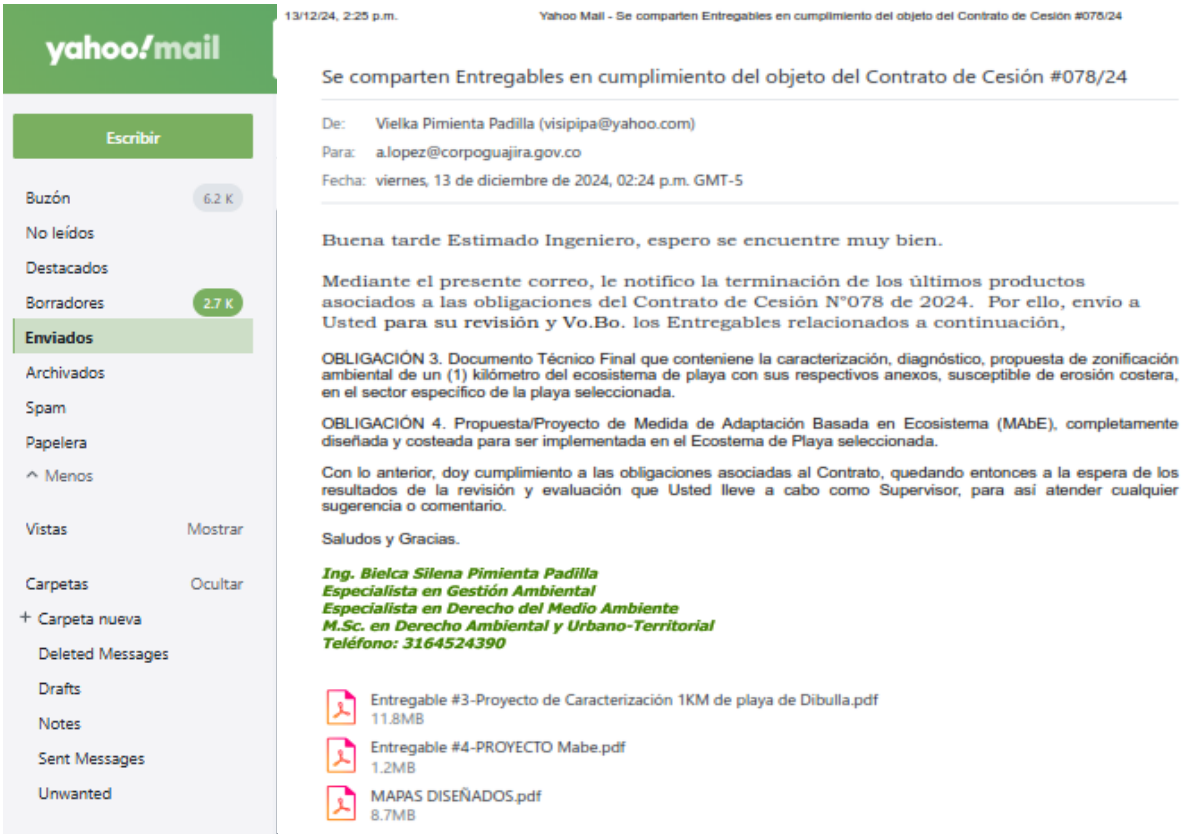








Ver evidencia del envío oficial al Supervisor del Contrato, del Documento Técnico Final, para su revisión y Vo.Bo.



13/12/24, 2:25 p.m. Yahoo Mail - Se comparten Entregables en cumplimiento del objeto del Contrato de Cesión #078/24

yahoo!mail

Escribir

Buzón 6.2 K
No leídos
Destacados
Borradores 2.7 K
Enviados
Archivados
Spam
Papelera
Menos

Vistas Mostrar

Carpetas Ocultar
Carpeta nueva
Deleted Messages
Drafts
Notes
Sent Messages
Unwanted

Se comparten Entregables en cumplimiento del objeto del Contrato de Cesión #078/24

De: Vielka Pimienta Padilla (visipipa@yahoo.com)
Para: a.lopez@corpoguajira.gov.co
Fecha: viernes, 13 de diciembre de 2024, 02:24 p.m. GMT-5

Buena tarde Estimado Ingeniero, espero se encuentre muy bien.

Mediante el presente correo, le notifico la terminación de los últimos productos asociados a las obligaciones del Contrato de Cesión N°078 de 2024. Por ello, envío a Usted para su revisión y Vo.Bo. los Entregables relacionados a continuación,

OBLIGACIÓN 3. Documento Técnico Final que conteniene la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa con sus respectivos anexos, susceptible de erosión costera, en el sector específico de la playa seleccionada.

OBLIGACIÓN 4. Propuesta/Proyecto de Medida de Adaptación Basada en Ecosistema (MAbE), completamente diseñada y costeada para ser implementada en el Ecosistema de Playa seleccionada.

Con lo anterior, doy cumplimiento a las obligaciones asociadas al Contrato, quedando entonces a la espera de los resultados de la revisión y evaluación que Usted lleve a cabo como Supervisor, para así atender cualquier sugerencia o comentario.

Saludos y Gracias.

Ing. Bielca Silena Pimienta Padilla
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Derecho del Medio Ambiente
M.Sc. en Derecho Ambiental y Urbano-Territorial
Teléfono: 3164524390

Entregable #3-Proyecto de Caracterización 1KM de playa de Dibulla.pdf 11.8MB
Entregable #4-PROYECTO Mabe.pdf 1.2MB
MAPAS DISEÑADOS.pdf 8.7MB

OBLIGACIÓN 4. Generar una propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada en el ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el municipio de Dibulla (La Guajira), objeto de estudio y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.

Obligación Cumplida. El Contratista realizó las actividades de campo asociadas a la caracterización/ diagnóstico de la playa seleccionada que contribuirá al cumplimiento de la propuesta de zonificación ambiental de playas en un 1 km. Ver fotografías de las actividades de campo ejecutadas.

Mediante correo oficial fue enviado y puesta a consideración de la Supervisión del Contrato, la correspondiente propuesta, para lo correspondiente.





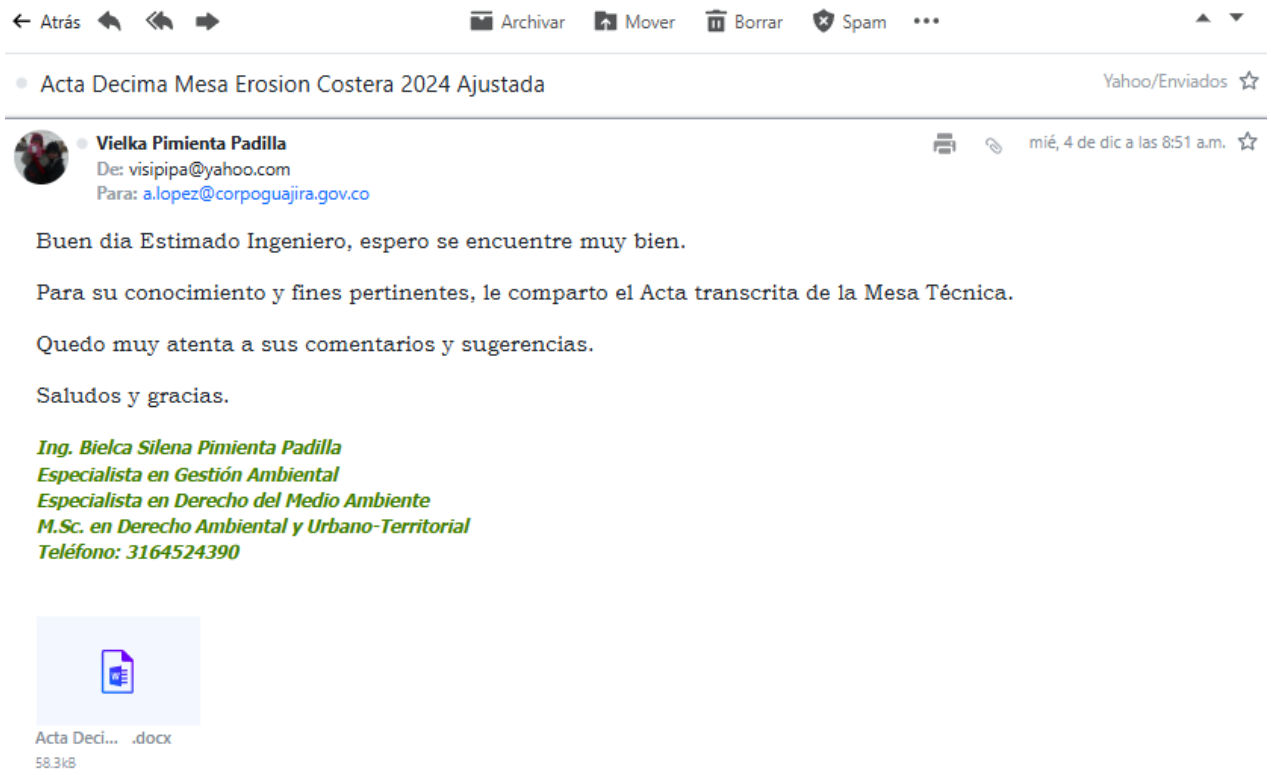
En el pantallazo se registra la propuesta de zonificación diseñada, acompañada de uno de los soportes, correspondiente a las Figuras Administrativas.

OBLIGACIÓN 5. Organizar la Mesa Técnica de Erosión costera de La Guajira a realizarse en el municipio de Dibulla y generar el Acta de realización del evento.

Obligación Cumplida. En compañía con el supervisor se realizaron las labores de organización de la Décima Mesa de Erosión Costera concernientes a la elaboración de base de datos de invitados institucionales/ comunitario, diseño de oficios de invitación para la firma de la Dirección general, posterior envió a los actores invitados locales y nacionales con sus respectiva agenda, así como el acompañamiento a una reunión previa el 28 de octubre de 2024 con los hoteles privados del Corregimiento de Palomino, con el objeto de revisar los preparativos logísticos de dicho evento.

Con éxito se desarrolló el día 14 de noviembre del 2024 en el corregimiento de Palomino, Municipios de Dibulla la Décima Mesa de Erosión Costera, donde asistieron 35 personas entre funcionarios de instituciones del Estado (DIMAR, Unidad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, Universidad de La Guajira, Gobernación de La Guajira, Alcaldía de Dibulla, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Consejeros de Corpoguajira, miembros de organizaciones representes de gremios hoteleros); allí se desarrolló toda la agenda planeada, las conferencias magistrales, el conversatorio, la conclusiones y el cierre de la misma. De igual manera se procedió a diseñar el acta de dicho evento. A través de correo oficial, se envió al supervisor del Contrato, la correspondiente transcripción del Acta de la Mesa Técnica, la cual fue

puesta a consideración para revisión y suscripción.



← Atrás | Archivar | Mover | Borrar | Spam | •••

Acta Decima Mesa Erosion Costera 2024 Ajustada — Yahoo/Enviados

Vielka Pimienta Padilla
De: visipipa@yahoo.com
Para: a.lopez@corpoguajira.gov.co

mié, 4 de dic a las 8:51 a.m.

Buen dia Estimado Ingeniero, espero se encuentre muy bien.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comparto el Acta transcrita de la Mesa Técnica.

Quedo muy atenta a sus comentarios y sugerencias.

Saludos y gracias.

Ing. Bielca Silena Pimienta Padilla
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Derecho del Medio Ambiente
M.Sc. en Derecho Ambiental y Urbano-Territorial
Teléfono: 3164524390

Acta Deci... .docx
58.3kB

OBLIGACIÓN 6. Atender PQRSD que se le asignen, reuniones en representación de CORPOGUAJIRA y realizar presentaciones de avance del proyecto y de erosión costera en La Guajira, previa designación y solicitud por parte de la Dirección General, la Subdirección de Gestión Ambiental, la Coordinación del Grupo Marino Costero y/o el Supervisor.

Obligación Cumplida. En el periodo reportado, se atendieron los PQRSD que fueron asignados.

7. AVANCES EN METAS FINANCIERAS

Para la ejecución del Contrato de Cesión N° 0078 del 2024 se fijaron unos recursos económicos propios de CORPOGUAJIRA dirigidos a dar cumplimento gradual de las metas de su Plan de Acción objeto de dicho contrato.

De igual manera se aprobaron las respectivas autorizaciones internas en la Corporación para adelantar la cesión de contrato, pues se considera la relevancia en el cumplimiento de dos metas del plan de acción y donde se destinaron los recursos y un tiempo de (5) meses para el Contrato de Cesión N° 0078 del 2024 en razón de elaboración de una propuesta de zonificación ambiental en un sector de 1 km de playas de la jurisdicción y realización de la Décima Mesa de Erosión Costera

En la tabla 2 se muestra la distribución presupuestal entre la ejecución actual del mes cuarto en relación con el total del presupuesto destinado al contrato 0078 del 2024 y el restante a ejecutar. El porcentaje de avance en la ejecución financiera para el mes 05 es del 100% aproximadamente.

Valor inicial del Contrato 2024 Inicial	$29.000.000
Valor del Contrato de Cesión (del 25/10/2024 al 30/12/2024)	$13.500.000
Valor del presente pago N° 05 de 2024	**$7.500.000**
Valor pendiente para ejecutar	$0.00

Tabla 2. Avance presupuestal.

8. CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO

En el cronograma del plan de trabajo se presentan las actividades que soportaron las obligaciones contractuales ejecutadas, donde se consolidan los tiempos de cumplimiento de las actividades programadas durante el mes 5 comprendido entre el 25/11/2024 al 30/12/2024. En la tabla 3 se presenta la distribución de las actividades cumplidas acorde al plan de trabajo y cronograma presentado:

En la tabla 3 Distribución de las actividades cumplidas (verde) y pendientes (amarillo) acorde al plan de trabajo

Actividades del Contrato de Cesión N° 0078 de 2024	AÑO 2024											
Obligaciones Contractuales	**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	**VI**	**VII**	**VIII**	**IX**	**X**	**XI**	**XII**
Presentar informes mensuales												
Generar una propuesta técnica de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Dibulla (La Guajira), que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.												
Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Dibulla y los anexos que sean pertinentes, en acuerdo con el Supervisor.												
Generar una propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada en el ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el municipio de Dibulla (La Guajira), objeto de estudio y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor.												
Organizar la Mesa Técnica de Erosión costera de La Guajira a realizarse en el municipio de Dibulla y generar el Acta de realización de la Mesa												
Atender PQRSD que se le asignen, reuniones en representación de CORPOGUAJIRA y realizar presentaciones de avance del proyecto y de erosión costera en La Guajira, previa designación y solicitud por parte de la Dirección General, la Subdirección de Gestión Ambiental, la Coordinación del Grupo Marino Costero y/o el Supervisor												

Actividades pendientes	
Actividades Ejecutadas	

CONCLUSIONES

Durante el Quinto informe de ejecución del Contrato de Cesión N° 078 del 2024 las actividades se concentraron en la elaboración de una propuesta de medida basa en ecosistema, diseñada y costeada donde se definieron tres (3) acciones de recuperación de la playa de Dibulla.

De igual manera se cuenta con un documento de caracterización, diagnóstico y zonificación ambiental a un (1 km) de playa de Dibulla, donde se evidencia la presencia de una zona de restauración en un sector de la playa, una zona de uso múltiple al margen derecho del rio Jerez y una zona de preservación en los borden de la margen del rio Jerez, así como su conexión con las reservas de la sociedad civil en Cequión y reserva cultural del pueblo Kogui.

El alcance del contrato muestra un avance físico del 100 % y un financiero 100% que corresponde al cuarto mes de ejecución.

Atentamente,

Ing. BIELCA PIMIENTA PADILLA
CC 40.928.933 de Riohacha, La Guajira
Cel. 3164524390
Profesional Contratista

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA Y DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de Secretario General, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993), quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA** y por el otro, **DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.080.105 expedida en Riohacha La Guajira, y quien de ahora en adelante será **EL CEDENTE**, y **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.928.933 de Riohacha-La Guajira, y quien para todos los efectos se denominará **LA CESIONARIA**, hemos convenido celebrar **LA CESIÓN** del Contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-0078-2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el objeto del mencionado contrato consiste en: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.* **2.** Que el plazo de ejecución del mencionado contrato es de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. **3.** Que a través de oficio con radicado No. 20241022301009606l de fecha 22 de octubre de 2024, **EL CEDENTE** solicitó a Corpoguajira la cesión del contrato a favor de **LA CESIONARIA**, teniendo en cuenta que no puede seguir prestando sus servicios como profesional especializado toda vez que va tomar posesión de un cargo público. **4.** Que ante la solicitud de **EL CEDENTE,** y teniendo en cuenta que las circunstancias descritas impiden que este ejecute las actividades propias del objeto contractual, **CORPOGUAJIRA,** con el fin de garantizar la prestación permanente del servicio contratado, considera procedente celebrar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-0078-2024. **5.** Que **LA CESIONARIA** acredita poseer la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos para la ejecución de los servicios profesionales que comprenden el cumplimiento de las obligaciones del contrato, lo cual fue objeto de evaluación previa respectiva según consta en acta elaborada para tales fines. **9.** Que es necesario para **CORPOGUAJIRA** que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual se procede a celebrar la presente Cesión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-0078-2024, la cual se regirá por la Ley 80/93, sus Decretos Reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**.- **EL CEDENTE**, cede a favor de **LA CESIONARIA**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-0078-2024, suscrito con **CORPOGUAJIRA**, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan. **CLÁUSULA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.- **EL CESIONARIO** declara bajo juramento no encontrarse incursa en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión. **CLÁUSULA TERCERA. NATURALEZA DEL VÍNCULO**.- **LA CESIONARIA** no tendrá vínculo laboral alguno con **CORPOGUAJIRA**, en consecuencia no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO**.- La presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-0078-2024 se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA**.- Las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-0078-2024 objeto de la presente cesión, conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEXTA. ACEPTACIÓN DEL CESIONARIO**.- **LA CESIONARIA** acepta la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-0078-2024 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan. **CLÁUSULA SÉPTIMA. APROBACION Y AUTORIZACIÓN DE CORPOGUAJIRA**.- **CORPOGUAJIRA**, aprueba que **EL CEDENTE** no continúe ejecutando

el Contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-0078-2024, y por lo tanto, autoriza la cesión del mismo en los términos antes descritos, trasladando la posición contractual a **LA CESIONARIA**.

Para constancia se firma en electrónicamente en la plataforma SECOP II

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA
Cedente

BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
Cesionaria

Proyectó: Guillermo José Cabas Pinedo/ Asesor Externo
Revisó: María Piedad Echeverria. Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA
(ART. 2º Par. 2º No. 3 Ley 1150/07)

Proceso de Selección	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA
Oferente	DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1150/07 en su Art. 2º Par. 2º No. 3, se procede a efectuar la evaluación objetiva de la propuesta presentada, aplicando los parámetros y especificaciones fijados en los estudios previos y la invitación a ofertar, de la siguiente manera:

En primer lugar se deja constancia que para efectos de realizar la respectiva evaluación, se recibió una (1) sola propuesta del oferente relacionado en el cuadro de arriba, en razón a que conforme al Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/15, no se necesitan recepcionar varias.

EDUCACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Profesional Especializado	**X**	
FORMACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Profesional en Biología, Ecología, Administración ambiental, Ingeniería ambiental, Ingeniería oceanográfica u Oceanografía y afines. Con Postgrado en Oceanografía, Ciencias Marinas, Ciencias naturales, Ciencias ambientales, Gestión ambiental, Manejo y Conservación de ecosistemas, Manejo Integrado Costero, Gestión ambiental de sistemas marino costeros, Gestión del territorio marino costero, o afines.	**X**	
HABILIDADES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El Proponente debe contar con las actitudes y aptitudes en liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de expresión, capacidad para elaborar documentos y proyectos, agudeza visual, trabajo de campo y en equipo.	**X**	
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Mínima de tres (03) años a partir de la emisión del título académico, y específicamente de un (01) año en manejo ambiental marino costero, manejo o conservación de ecosistemas costeros, o similar, para que en apoyo al Grupo Marino Costero se dedique a la ejecución de actividades relacionadas con la generación de una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa en el municipio de Dibulla, La Guajira.	**X**	
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente debe acreditarlos con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes.	**X**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
No aplica		

Luego de realizado el ejercicio anterior se puede concluir que LA CESIONARIA **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 40.928.933 de Riohacha-La Guajira, cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos de habilitación y de experiencia exigidas en el presente proceso, acreditando la idoneidad para la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Para constancia se expide en Riohacha,

MARIA PIEDAD ECHEVERRÍA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ACLARATORIO N° 01 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0078-2024

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CEDULA	40.928.933
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000,00)
PLAZO	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de Secretario General, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993), obra en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 40.928.933y para los efectos del presente acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Clausula Aclaratoria Nº 01 al Contrato de prestación de servicios No. PS-0078-2024 descrito en el epígrafe,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que LA CORPORACIÓN adelantó en la plataforma SECOP II, el proceso de contratación No. PS-0078-2024. **2)** Que en virtud del proceso contractual descrito anteriormente, se celebró el contrato de prestación de servicios No. PS-0078-2024. **3)** Que el 20 de agosto del 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Modificatorio No. 01 al contrato No. PS 0078 de 2024 el cual modifico la CLÁUSULA 2. PLAZO del contrato de prestación de servicios No. PS-0078-2024 de la siguiente manera: CLAUSULA 2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA SEGUNDA: modifíquese la CLÁUSULA 4. VALOR del contrato de prestación de servicios No. PS-0078-2024 de la siguiente manera: CLAUSULA 4. VALOR: El valor del presente contrato será de "VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.00,00) **4)** Que el 25 de octubre del 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Cesión del contrato PS 0078-2024 en el cual no se establecido el plazo **5)** Que la situación descrita, podría generar dudas o confusiones. **6)** Que en aras de las consideraciones expuestas, como quiera que con esto se logra despejar cualquier manto de duda al respecto, es prudente y conducente, suscribir la presente **CLAUSULA PRIMERA: ACLARACIÓN** a la Cesión del Contrato PS 0078-2024, tendrá un plazo de dos (2) meses y Cinco (5) días **SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento requiere para su perfeccionamiento la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIAS:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no aclaradas por el presente acuerdo, permanecen incólumes al igual que su exigibilidad.

Dado en Riohacha Departamento de La Guajira.

CONTRATO No.: PS-0078-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS DE PLAYAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA
SUPERVISOR: ALVARO ENRIQUE LOPEZ TORRES
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)
PLAZO: CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 6 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 de enero del 2025

En Riohacha La Guajira, el 06 de agosto del 2024, se reunieron el Señor(a) DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA en su calidad de Contratista y ALVARO ENRIQUE LOPEZ TORRES en su calidad de Funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Director General de la entidad, mediante designación de fecha 02 de agosto de 2024, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 30 de julio de 2024, se suscribió Contrato No. PS-0078 de 2024 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA y DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula octava del Contrato, denominada GARANTÍAS, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
85-46-10140753	Calidad del servicio Cumplimiento del contrato	1-08 -2024	6.000.000	31-07-2024 hasta 30-06-2025

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 30 de agosto de 2024

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP	160 -26 /06/2024	36,000.000
	Número de RP	1699- 31/07 /2024	30.000.000

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	SANITAS	Certificaciones
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. PS 0078 de 2024, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Grupo Marino costero

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato No. PS-0078 de agosto 2024, el 06 de agosto de 2024.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato No. PS-0078 de 2024, hasta el día 5 de enero de 2025

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el 06 de agosto de 2024 por las personas que en ella intervinieron:

Supervisor(a)

Contratista

330

Riohacha,

CORPOGUAJIRA FECHA:28/10/2024 11:54:06

20241028330003605 3

Señor(a):
ALVARO LOPEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CORPOGUAJIRA

Ref.: Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de prestación de servicios PS-0078-2024

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 **"Designación de la supervisión"** inciso primero que señala que, *"La designación de supervisión se hará mediante acto administrativo o jurídico adicional a la minuta contractual, que será debidamente comunicado al designado, a través del correo electrónico institucional o cualquier otro canal tecnológico que implemente la entidad, con copia al expediente contractual. La designación es de forzosa aceptación, salvo que concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés";* para su conocimiento y fines pertinentes le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios PS-0078-2024 celebrado entre esta Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA".

El contrato señalado se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. **PS-0078-2024.**

En tal virtud, estará obligado a cumplir las funciones y ejercer las facultades señaladas en la resolución No. 1157 del 17 de junio del 2022 "*por medio de la cual se adopta la nueva versión del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA""* en el capítulo *VI SUPERVISION E INTERVENTORIA* con especial atención de los numerales 6.7 "*Directivos y jefes asesores de la Corporación"* y 6.8 *"lineamientos que deben seguir los supervisores e interventores de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira"* concordante con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de sus funciones, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de "Divulgación en medios de comunicación" deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago
6. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra los bienes o servicios

7. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista
8. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran

PARAGRAFO: Dentro de la función No. 3 arriba señalada, antes de salir al disfrute de vacaciones, licencias o cualquier situación que lo separe del cargo temporal o definitivamente, deberá entregar informe parcial del estado del contrato vigilado, el cual hará entrega al supervisor que se designe para su reemplazo mientras dure su situación administrativa y contendrá como mínimo la siguiente información: Objeto, plazo, valor, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, observaciones, pendientes y registro fotográfico (si aplica).

Atentamente,

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyectó: Yarlenis Gómez R. – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: María Piedad Echeverria Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40928933
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 15 27 A 31	TELÉFONO:	7286148
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	CONTRATO - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4583102411**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991127303

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 167.100	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 167.100
SUBTOTALES:									**$ 167.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 167.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD					ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 40928933	PIMIENTA PADILLA BIELCA SILENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.400.000	40928933	$ 167.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 851.100**

Bielca Silena Pimienta Padilla - Nit. 40928933-6 – MP 442430644GJA
INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE-ESPECIALISTA Y MAGÍSTER
CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y ASESORÍAS

Riohacha, diciembre 13 de 2024

Señores:
CORPOGUAJIRA
Dirección: Carrera 7a N° 12 – 15 Edificio Corpoguajira
Riohacha – La Guajira
La Ciudad.

Referencia: CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA Y DAIVER GABRIEL PINTO PIMIENTA.

Asunto: Solicitud de Disminución de la Base de Retención.

Conforme al Decretos N°4713 del 2006, Decreto N°2271 del 2009 y demás normas concordantes y complementarias, le solicito la disminución de mi base de retención:

a) Bajo la gravedad de juramento que la planilla de seguridad social integral que se anexa es la correspondiente al mes de diciembre del 2024.

b) De acuerdo con la Ley 1819 del 2016, informo que no tengo trabajadores a cargo y le solicito la aplicación de la tabla del articulo 383 ET.

Se anticipan los agradecimientos por la atención y respuesta que dada a esta petición.

Atentamente,

Ing.Msc. Bielca Pimienta Padilla
c.c. 40.928.933 expedida en Riohacha-La Guajira
Celular: 3164524390
Contratista

Cc: Carpeta del Contrato

Certificado Bancario

Viernes, 30 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA identificado(a) con CC 40928933, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52661791098	2010/08/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.